



# BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXX - Martes 24 de Octubre de 2006 - Número 4341

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación  
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA  
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE  
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66  
Fax 95 269 92 48  
Depósito Legal: ML 1-1958  
ISSN: 1135 - 4011

## SUMARIO

### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

#### Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio - Contratación

**2405.-** Concurso público, procedimiento abierto y tramitación del servicio de "Instalación, montaje y desmontaje de las instalaciones de alumbrado extraordinario y usos varios con motivo de las fiestas navideñas diciembre-06/enero-07."

**2406.-** Resolución relativa a la adjudicación del concurso público para el "Servicio de limpieza del estadio Alvarez Claro de la Ciudad Autónoma de Melilla a la empresa COIME S.L."

**2407.-** Resolución relativa a la adjudicación de la subasta pública del proyecto de instalación de alumbrado público en la Carretera de Alfonso XIII, Melilla a la empresa HIMOSA.

**2408.-** Resolución relativa a la adjudicación del concurso público del proyecto de renovación del pavimento de la Calle "A" de Canteras del Carmen y adyacentes del Barrio María Cristina a la Empresa Antonio Estrada García.

**2409.-** Resolución relativa a la adjudicación de la subasta pública del proyecto de distribución de espacios y rehabilitación de Centro Socio-Cultural Jazmin, sito en Urbanización Los Pinares, a la empresa Promeco 2000, S.L.

#### Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio - Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria

**2410.-** Aviso de inicio del plazo de ingreso en período voluntario correspondiente al Padrón de la Tasa por Surtidores, correspondiente al ejercicio 2006.

#### Consejería de Administraciones Públicas Negociado de Estadística

**2411.-** Notificación a Touria Madani y otros.

#### Consejería de Educación, Juventud y Mujer Secretaría Técnica

**2412.-** Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación Juventud y Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Universidad de Granada para la realización del proyecto de investigación denominado "Hacia una sociedad del conocimiento y la información divulgación pública de conocimientos en la Ciudad Autónoma de Melilla."

#### Consejería de Fomento Dirección General de Urbanismo

**2413.-** Notificación orden de legalización de obras a D. Mohamed Kharroubi y D.ª Rachida Azahaqt, promotor de las obras del inmueble sito en la Calle Alvarez de Castro n.º 41.

### MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

#### Delegación del Gobierno

##### Secretaría General

**2414.-** Notificación de iniciación de expediente administrativo sancionador n.º 776/06, a D. Rachid Mohamed Mohamed.

**2415.-** Notificación de iniciación de expediente administrativo sancionador n.º 716/06, a D. Bagdad Majli.

**2416.-** Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 576/06, a D. David Andrés Reverte Moreno.

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

#### Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

**2417.-** Notificación en Acta AO-208/06, a Automovil Pars. S.L.

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**Juzgado de 1.ª Instancia Núm. 1**

**2418.-** Notificación a D. Joaquín Mejias Olea en procedimiento ordinario 158/2005.

**Juzgado de 1.ª Instancia Núm. 2**

**2419.-** Emplazamiento a D.ª Zoulikha Saoui en procedimiento ordinario 278/05.

**Juzgado de lo Social Núm. 1**

**2420.-** Notificación de sentencia a Import Export Amagar Maroc Societe a responsabilite Límitee en n.º de Autos de Demanda 395/05, recurso 163/06.

**2421.-** Notificación de sentencia a Import Export Amagar Maroc Societe a responsabilite Límitee en n.º de Autos de Demanda 395/05, recurso 163/06.

**2422.-** Notificación de sentencia a Import Export Amagar Maroc Societe a responsabilite Límitee en n.º de Autos de Demanda 395/05, recurso 163/06.

**2423.-** Notificación a las empresas Almelilla S.L. Melfonía S.L. y Pana 200 S.L. en n.º de Autos de Demanda 997/04, n.º de ejecución 135/05.

**2424.-** Notificación a la empresa Dieye Fall Serigne Lamine en n.º de Autos de Demanda 3/2006.

**2425.-** Notificación a D. Lahbib Kamboua en expediente n.º 5041/06.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**

CONSEJERÍA DE HACIENDA,  
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

**2405.-** El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 4.547 de fecha 19 de octubre de 2006, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del servicio de "INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTRAORDINARIO Y USOS VARIOS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS diciembre-06/enero-07."

TIPO DE LICITACIÓN: 330.000,00 €

DURACIÓN DEL SERVICIO: La iluminación deberá estar preparada para el encendido, el día 15 de diciembre de 2006, y se mantendrá hasta el 08 de enero del 2007, y habrá de desmontarse en el plazo máximo de 10 días desde la finalización de las Fiestas Navideñas.

FIANZA PROVISIONAL: 6.600,00 €

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación. PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio, (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n 52001 Melilla. Tlfnos 952699131/151, Fax 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio. Las copias de los mismos están a disposición en el Negociado de Contratación, con un importe de 5,00 €

PRESENTACIÓN DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al tercer día natural siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don. \_\_\_\_\_ mayor de edad, vecino de \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, titular del DNI núm. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ expedido con fecha \_\_\_\_\_, en nombre propio (o en representación de \_\_\_\_\_, vecino de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_, conforme acredito con Poder Bastanteado) enterado del Concurso tramitado para adjudicar, el servicio de "INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTRAORDINARIO Y USOS VARIOS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS diciembre-06/enero-07", se compromete a realizarlo, con sujeción al pliego de Cláusulas Particulares y de Prescripciones Técnicas en las siguiente condiciones:

Precio:

Melilla, 19 de octubre de 2006.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,  
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

**2406.-** Resolución del Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación referente a: "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL ESTADIO ALVAREZ CLARO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA."

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 1.254/06

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: SERVICIOS

B) Descripción del objeto: SERVICIO DE LIMPIEZA DEL ESTADIO ALVAREZ CLARO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de Melilla", núm.4316 fecha 28/07/06.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: Ordinaria.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 20.000,00 €

5.- Adjudicación:

- A) Fecha:
- B) Contratista: COIME S.L..
- C) Nacionalidad: ESPAÑOLA
- D) Importe de la Adjudicación: 18.078,34 €

Melilla, 13 de octubre de 2006.

El Secretario Técnico. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,  
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO  
CONTRATACIÓN

**2407.-** Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente a la subasta pública: Proyecto de Instalación de Alumbrado Público en la Carretera de Alfonso XIII Melilla.

1.- Entidad Adjudicadora:

- A) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 3885/06

2.- Objeto del contrato.

- A) Tipo de Contrato: obras
- B) Descripción del objeto: Proyecto de Instalación de Alumbrado Público en la Carretera de Alfonso XIII, Melilla.

D) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME núm.- 4326 de fecha 01 de septiembre de 2006.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: ordinaria.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación: 395.076,25 euros.

5.- Adjudicación:

- A) Fecha: 09 de octubre de 2006.
  - B) Contratista: HIMOSA.
  - C) Nacionalidad: Española
  - D) Importe de la Adjudicación: 275.000,00 euros.
- Melilla 13 de octubre de 2006.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,  
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO  
CONTRATACIÓN

**2408.-** Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente al concurso público: Proyecto de Renovación del Pavimento de la Calle "A" de Canteras del Carmen y Adyacentes del Barrio María Cristina.

1.- Entidad Adjudicadora:

- A) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 2579/06

2.- Objeto del contrato.

- A) Tipo de Contrato: obras
- B) Descripción del objeto: Proyecto de Renovación del pavimento de la Calle "A" de Canteras del Carmen y Adyacentes del Barrio María Cristina, Melilla.

D) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME núm.- 4307 de fecha 27 de junio de 2006.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: ordinaria.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 598.636,34 euros.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 09 de octubre de 2006.

B) Contratista: D. ANTONIO ESTRADA GARCIA

C) Nacionalidad: Española

D) Importe de la Adjudicación: 495.847,00 euros.

Melilla 13 de octubre de 2006.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,  
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO  
CONTRATACIÓN

**2409.-** Resolución del Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación referente a: Proyecto de distribución de espacios y rehabilitación de centro socio-cultural jazmín sito en urbanización Los Pinares.

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 4.088/06

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Obras.

B) Descripción del objeto: Proyecto de distribución de espacios y rehabilitación de centro socio-cultural jazmín sito en urbanización Los Pinares.

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de Melilla", núm.4.332, de fecha 22/09/2006.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto. C) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación: 206.951,52 €

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 10 de octubre de 2006.

B) Contratista: PROMECO 2000, S.L.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de la Adjudicación: 189.317,00€.

Melilla 16 de octubre de 2006.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,  
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO  
SERVICIO DE RECAUDACIÓN  
Y GESTIÓN TRIBUTARIA

**2410.-** AVISO DE INICIO DEL PLAZO DE INGRESO EN PERÍODO VOLUNTARIO CORRESPONDIENTE AL PADRÓN DE LA TASA POR SURTIDORES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2006.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general, que el plazo de ingreso en período voluntario correspondiente a la Tasa por SURTIDORES correspondiente al ejercicio 2006, abarcará desde el DIA 23 DE OCTUBRE DE 2006, HASTA EL DIA 26 DE DICIEMBRE DE 2006, ambos inclusive.

El pago, dentro del plazo antes indicado, se realizará en días hábiles en las ventanillas de cualquier sucursal de las Entidades Financieras existentes en la ciudad (Bancos y Cajas de Ahorros).

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario antes indicado, las deudas no satisfechas se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según dispone el Reglamento General de Recaudación.

Melilla, 18 de octubre de 2006.

El Jefe del Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA  
ANUNCIO

**2411.-** No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes y Notificaciones correspondientes al año agosto/sept.-06 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

#### **ORDENES Y NOTIFICACIONES**

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>DNI/NIE</b>	<b>Nº DE ORDEN</b>	<b>FECHA</b>
<b>TOURIA MADANI</b>	<b>X2072908X</b>	<b>1699</b>	<b>23-08-06</b>
<b>BATULA AMMI ALI</b>	<b>X0851565J</b>	<b>1697</b>	<b>23-08-06</b>
<b>EL ARBI DOUDIRI</b>	<b>X3019958N</b>	<b>1567</b>	<b>16-08-06</b>
<b>ABDELHAMID EBNO TAHAR</b>	<b>X3868433V</b>	<b>1616</b>	<b>15-09-06</b>

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes correspondientes en el Negociado de Estadística de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 18 de octubre de 2006.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y MUJER**

##### **SECRETARÍA TÉCNICA**

**2412.-** Con fecha 4 de octubre de 2006 se ha firmado el Convenio de Colaboración que a continuación se transcribe, previa su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Ciudad en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2006.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y MUJER DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA UNIVERSIDAD DE GRANADA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO "HACIA UNA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO Y LA INFORMACIÓN. DIVULGACIÓN PÚBLICA DE CONOCIMIENTOS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.**

#### **REUNIDOS**

De una parte, el Excmo. Sr. D. Antonio Miranda Montilla, como Consejero de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla, cargo para el que fue nombrado por Decreto Presidencial nº 12 del 31 de enero de 2005 (B.O.M.E. nº 4.162, del viernes 4 de febrero), en nombre y representación de la Consejería de la que es titular.

De otra parte, el Excmo. Sr. D. Rafael Payá Albert, con DNI nº 25.930.305-J, como Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo de la Universidad de Granada, con CIF Nº Q-1818002-F, y domicilio en la Cuesta del Hospicio, s/n, de Granada, CP-18071 en nombre y representación de la Universidad de Granada en virtud de la Resolución de 26 de febrero de 2004 (BOJA nº 54 de 18 de marzo de 2004), de la Universidad de Granada, referente a la avocación y a la delegación de competencias otorgada por el Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Granada.

Ambos reconociéndose mutuamente plena facultad para la realización de este acto

#### **EXPONEN**

I. Que la Consejería de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla (en adelante, "la Consejería de Educación") y la Universidad de Granada están interesadas en la realización de un proyecto de

investigación denominado "Hacia una Sociedad del Conocimiento y la Información. Divulgación Pública de Conocimientos en la Ciudad Autónoma de Melilla".

II. Que la Universidad de Granada, tiene en Melilla una Facultad de Educación y Humanidades y dispone de los medios personales y materiales adecuados para la realización del proyecto de investigación objeto de este Convenio.

III. Que el Vicerrectorado de Investigación y Tercer Ciclo de la Universidad de Granada, en el marco del Plan Propio de Investigación 2006, desarrolla la actuación denominada "Programa 20 Financiación por objetivos", cuya finalidad es potenciar el desarrollo de líneas prioritarias de investigación de la Universidad de Granada a través de acciones concertadas con colectivos específicos de investigadores mediante la firma de un contrato-programa.

IV. Que al existir plena coincidencia entre las partes en los objetivos perseguidos, en los medios necesarios para su ejecución, así como la voluntad de aunar esfuerzos y colaborar en sus respectivos ámbitos de actuación, deciden concertar el presente Convenio con arreglo a las siguientes:

#### ESTIPULACIONES

##### PRIMERA.- OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto regular la colaboración entre la Consejería de Educación y la Universidad de Granada para la realización de un proyecto de investigación denominado "Hacia una Sociedad del Conocimiento y la Información. Divulgación Pública de Conocimientos en la Ciudad Autónoma de Melilla", de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en la Memoria Técnica adjunta.

##### SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

I. La Universidad de Granada asume los siguientes compromisos:

a) Realizar el estudio de investigación que constituye el objeto del presente Convenio y que se describe en la Memoria Técnica, en la forma y plazos establecidos.

b) Aportar el equipo humano necesario. A tal efecto el estudio será efectuado por la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla, actuando como Directores del Proyecto los Profesores de dicha Facultad, D. José Manuel Cabo Hernández y D<sup>a</sup>. Carmen Enrique Mirón, con la asistencia del

equipo de investigadores que se acompaña en el Anexo I. No obstante, en cualquier momento durante la realización del estudio, los Directores podrán acordar la sustitución o incorporación de nuevos investigadores, siempre que ello no suponga una desviación del objeto, ni implique un aumento en la financiación aportada por la Consejería de Educación. Asimismo, se aportarán los medios técnicos necesarios y demás elementos imprescindibles y aconsejables para la realización del proyecto.

c) Aportar una subvención de 24.000 € para el curso 2006/07 mediante un Contrato-Programa firmado con fecha de 1 de septiembre de 2006 en el marco del Programa 20 del Plan Propio de Investigación 2006. Dicho importe se abonará en un centro de gasto específico que será gestionado por los directores del proyecto.

d) Justificar la aplicación de los fondos percibidos a través de una memoria anual.

II. La Consejería de Educación se compromete a:

a) Abonar a la Universidad de Granada la cantidad que se establece en el presente Convenio, en la forma, modo y plazos que se estipulan en el mismo.

b) Realizar una labor de coordinación y supervisión conjunta del proceso de investigación, así como colaborar con los directores del proyecto para la adecuada ejecución del mismo.

##### TERCERA.- APORTACIÓN ECONÓMICA

La Consejería de Educación cofinanciará la realización del proyecto de investigación para el curso 2006/2007 aportando la cantidad de 9.500 €, impuestos incluidos.

Dicha cantidad se abonará en un único pago en el ejercicio de 2006 y se hará efectiva mediante transferencia bancaria en la c/c nº 2031 0000 08 0101745071, abierta en la Caja Granada, oficina principal, Plaza Villamena nº 1, de Granada, a nombre de la Universidad de Granada.

##### CUARTA.- VIGENCIA Y DURACIÓN DEL ACUERDO

Este Convenio se hará efectivo desde la fecha de su firma y permanecerá en vigor hasta que finalice el curso escolar 2006/2007.

No obstante, la vigencia del presente convenio podrá ser prorrogada de forma expresa por la partes intervinientes para posteriores cursos afectos al Contrato-Programa establecido entre el colectivo de investigadores y el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Granada para la realización del proyecto.

En caso de producirse prórroga del Convenio, la Consejería de Educación cofinanciará la realización del proyecto durante el curso escolar de que se trate por importe igual al correspondiente al 2006/2007 más el incremento de I.P.C. que resulte.

El Convenio puede quedar sin efecto a petición de cualquiera de las partes o por incumplimiento de las obligaciones establecidas por el mismo.

#### QUINTA.- NORMAS DE COORDINACIÓN DEL PROYECTO

Para facilitar el seguimiento y cumplimiento del presente Convenio, se constituirá una Comisión de seguimiento que estará constituida por los siguientes miembros:

Por parte de la Consejería:

1. El Consejero de Educación, Juventud y Mujer o persona en quién delegue.
2. El Director General de Educación, Juventud y Mujer.

Por parte de la Universidad de Granada:

1. El Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo o persona en quién delegue.
2. Cualquiera de los dos directores del proyecto.

#### SEXTA.- DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN.

La Consejería de Educación y la Universidad tendrán plena libertad de explotación, total o parcial, de los derechos de propiedad e intelectual. En particular podrán, libremente y sin restricciones, reproducir, distribuir, comunicar públicamente, transformar y, en general, realizar cualquier acto de explotación de los trabajos resultantes, con la única limitación que en la difusión de los resultados deberá mencionarse expresamente el nombre de los colaboradores, debiendo aparecer así mismo el logotipo de la Consejería y la Universidad.

Y en prueba de conformidad sobre cuanto antecede, firman el presente Convenio de Colaboración, por duplicado, en el lugar y fecha mencionados ut supra.

Por la Consejería de Educación, Juventud y Mujer. Antonio Miranda Montilla.

Por la Universidad de Granada.

Rafael Payá Albert.

Melilla, 2 de octubre de 2006

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.



## ANEXO I

INVESTIGADORES PARTICIPANTES EN EL PROYECTO	
COORDINADORES	
NOMBRE	ÁREA DE CONOCIMIENTO
José M. Cabo Hernández	Didáctica de las Ciencias Experimentales
Carmen Enrique Mirón	Química Inorgánica
INVESTIGADORES	
NOMBRE	ÁREA DE CONOCIMIENTO
Juan A. González García	Biología Animal
Oswaldo Lorenzo Quiles Amaya Epelde Larrañaga	Didáctica de la Expresión Musical
M <sup>a</sup> Ángeles Jiménez Jiménez M <sup>a</sup> José Molina García Ana M <sup>a</sup> Rico Martín Jerónimo Morales Cabezas Juan Ramón Guijarro Ojeda	Didáctica de la Lengua y la Literatura
Luis Serrano Romero Juan J. Ortiz de Haro	Didáctica de las Matemáticas
Gloria Rojas Ruiz Ana M <sup>a</sup> Fernández Bartolomé Ángel Mingorance Estrada Juan A. Fuentes Esparrell	Didáctica y Organización Escolar

Antonio V. Rodríguez Fuentes	
Miguel A. Gallardo Vigil M <sup>a</sup> del Carmen Olmos Gómez Sonia Rodríguez Fernández Francisca Ruiz Garzón	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación
Francisco J. Jiménez Ríos	Pedagogía
Paz López Herrero Manuel G. Jiménez Torres	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico
M <sup>a</sup> Carmen Mesa Franco Inmaculada Alemany Arrebola Lucía Herrera Torres M <sup>a</sup> del Mar Ortiz Gómez M <sup>a</sup> Dolores Seijo Martínez	Psicología Evolutiva y de la Educación

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

**2413.-** Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a D. MOHAMED KHARROUBI y D.ª RACHIDA AZAHAQT, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en ALVAREZ DE CASTRO N° 41, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 22-09-06, registrada al núm. 1959 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

" A la vista de propuesta de la Dirección General de Urbanismo, que literalmente copiada dice:

" Como consecuencia de inspección efectuada por la Policía Urbanística, a las obras que se realizan en el inmueble sito en la calle ALVAREZ DE CASTRO N° 41, se informa que se están realizando obras que consisten en Demolición interior de vivienda y construcción de vivienda unifamiliar, estando levantándose el forjado.

A la vista de lo anterior, y por tratarse de obras que se realizan sin haberse obtenido la preceptiva licencia de obras, por aplicación del art. 29 del Reglamento de disciplina Urbanística, vengo en proponer al Excmo. Sr. Consejero de Fomento se inicie expediente de legalización de obras y de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 del vigente Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por R.D. 2.187/78 de 23 de junio, VENGO EN DISPONER:

1º.- REQUERIR a D. MOHAMED KHARROUBI y D.ª RACHIDA AZAHAQT, como Promotor de las Obras referidas, para que proceda a la SUSPENSIÓN INMEDIATA de las obras que se vienen realizando en el inmueble mencionado, como medida cautelar hasta que se proceda a su legalización o, en su caso, tras la tramitación del expediente oportuno, a la reposición de la legalidad alterada.

2º.- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se conceda al interesado, un plazo de AU-

DIENCIA de DIEZ DÍAS, durante los cuales, se pondrá de manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por sr mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley y, en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decardo en su derecho a este trámite.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la LRJPAC, contra la presente resolución no cabe recurso por ser un acto de trámite.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos.

Melilla, 17 de octubre de 2006.

La Secretaria Técnica P.A.

Inmaculada Merchán Mesa.

**MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS**

**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA  
SECRETARÍA GENERAL**

**EXPEDIENTE SANCIONADOR N.º 776/06**

**2414.-** Con esta fecha S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla ordenó lo siguiente:

**ACUERDO DE INICIACIÓN**

Vista la denuncia formulada por la Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad, contra D. RACHID MOHAMED MOHAMED, titular del D.N.I./N.I.E n° 45303039-P, y conforme a lo previsto en el R.D.1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente sancionador por este Centro para cuya resolución resulta competente S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes HECHOS:

A las 20:05 horas del día 09/07/2006, al arriba reseñado, en la Explanada de Rostrogordo, de esta Ciudad, se le incautó NUEVE GRAMOS DE HACHIS, dicha sustancia ha sido pesada y confirmada por el Area de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis n° 1151/06 de fecha 16/08/2006.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción GRAVE, prevista en el art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable según el art. 28.1 a) con multa de 300,51 a 30.050,60 Euros.

A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Padillo Rivademar, quién podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y dispone de un plazo de QUINCE DÍAS días para formular alegaciones, así como aportar documentos o informaciones que estime convenientes.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. n.º 12, de 14/01/99), transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado resolución y acreditado el primer intento de notificación se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, ya reseñado, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo en el referido plazo de QUINCE DÍAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución, siendo la Sanción Propuesta de 162€ (CIENTO SESENTA Y DOS EUROS).

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de la resolución del expediente deberá personarse en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en el Edificio V. Centenario, Torre Sur, 10ª planta, presentando este Acuerdo de Iniciación, a fin de que se le expida la carta de pago correspondiente.

POSTERIORMENTE DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CO-

RRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O ENVIARLA POR FAX AL 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador, y reciba el documento de pago de la citada Delegación de Economía y Hacienda.

Notifíquese al Interesado.

La Instructora. María Dolores Padillo Rivademar.

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

## SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE N.º 716/06

**2415.-** Con esta fecha S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla ordenó lo siguiente:

## ACUERDO DE INICIACIÓN

Vista la denuncia formulada por la Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad, contra D.<sup>a</sup> BAGDAD MAJLI, titular del D.N.I./N.I.E. n.º X-1644155-T, y conforme a lo previsto en el R.D. 1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente sancionador por este Centro para cuya resolución resulta competente S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes HECHOS:

A las 08:40 horas del día 18/07/2006, en la Aduana de Beni-Enzar, de esta a Ciudad, la fuerza actuante le intervino al arriba reseñado un spray de defensa personal no homologado.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir una infracción de la Sección 4ª, art. 5.1 b) tipificada como LEVE en el art. 157 a) del Reglamento de Armas (Real Decreto 137/1993 del 29 de enero), y sancionada con multa de hasta 300,51, en concordancia con el art.18 de la L.O. 1/92 de Protección sobre Seguridad Ciudadana.

A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Padillo Rivademar, quién podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y dispone de un plazo de QUINCE DIAS días para formular alegaciones, así como aportar documentos o informaciones que estime convenientes.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones, Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. n.º 12, de 14/01/99), transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado resolución y acreditado el primer intento de notificación se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, ya reseñado, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo en el referido plazo de QUINCE DIAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución, siendo la Sanción Propuesta de 90€ (NOVENTA EUROS).

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de la resolución del expediente deberá personarse en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en el Edificio V Centenario, Torre Sur, 10ª planta, presentando este Acuerdo de Iniciación, a fin de que se le expida la carta de pago correspondiente.

POSTERIORMENTE DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador, y reciba el documento de pago de la citada Delegación de Economía y Hacienda.

Notifíquese al Interesado.

La Instructora. María Dolores Padillo Rivademar.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE N.º 576/06

**2416.-** A los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SANCIONADOR.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D. DAVID ANDRÉS REVERTE MORENO, Y

RESULTANDO: Que la Policía Local de esta Ciudad mediante escrito n.º 3284 de fecha 31/05/2006 da cuenta del reseñado por infracción de la Sección 4ª, art. 4.1 f) tipificada como leve en el art. 157 a) del Reglamento de Armas (Real Decreto 137/93, del 29 de enero), en concordancia con el art. 18 de la Ley Orgánica 1/92 sobre protección de Seguridad Ciudadana.

RESULTANDO: Que por Diligencia de fecha 14/06/2006, se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente administrativo sancionador al reseñado cuyas demás circunstancias personales son: Titular del D.N.I./N.I.E 45.314.770-A y domiciliado en la calle Abeto, de Melilla, y mediante escrito de la misma fecha se le notificó el Acuerdo de Incoación sobre dicho expediente, otorgándosele período para la práctica de las pruebas que estimara convenientes.

RESULTANDO: Que por el expedientado no se han presentado alegaciones ni pruebas en el expediente, por lo que de conformidad con el art. 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, dicha Diligencia de Incoación se considera Propuesta de Resolución.

Vistos la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/93, de 04 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, el Real Decreto 137/93, de 21 de enero que aprueba el vigente Reglamento de Armas, la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y demás normativa de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la mate-

ria de conformidad con el artículo 159.1 del Real Decreto 137/93, de 21 de enero anteriormente citado.

CONSIDERANDO: Que los hechos denunciados y no desvirtuados por el reseñado constituyen infracción tipificada como leve del art. 4.1 f) Sección Cuarta del R.D. 137/93 de 29 de enero en concordancia con el artículo 18 de la Ley orgánica 1/92 sobre Protección de la Seguridad ciudadana, y sancionado con multa de hasta 300,51 EUROS.

Con esta misma fecha he acordado imponerle una sanción de (TRESCIENTOS EUROS) 300€

Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, recurso de Alzada ante el, Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución es de tres meses, transcurridos los cuales, se podrá entender desestimado el recurso.

Se le informa que próximamente recibirá notificación de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda, indicándole donde y en que plazo debe efectuar el pago de la sanción impuesta. Por ello deberá abstenerse de realizar abono alguno hasta tanto no reciba la mencionada comunicación.

El Delegado del Gobierno.

José Fernández Chacón.

**MINISTERIO DE TRABAJO**

**Y ASUNTOS SOCIALES**

**INSPECCIÓN DE TRABAJO**

**Y SEGURIDAD SOCIAL**

**2417.-** Número acta, AO-208/06, F. acta, 25/09/06, Nombre sujeto responsable, Automovil Pars. S.L., NIF/NIE/CIF, B-92529833, Domicilio, C/. Carlos V, 41 Melilla, Importe, 601,01€, Materia, Varios.

Nº de actas: 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modifi-

cada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los sujetos responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá nº 8, 1º de Melilla. Se advierte a las empresas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), que podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, la Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social. En el supuesto de no formularse escrito de alegaciones, se iniciará el trámite de audiencia por un período de quince días, durante el cual podrá alegar lo que estime conducente a la mejor defensa de su derecho. Agotado este plazo, se dictará la resolución que corresponda (Art. 18.2 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 928/98 de 14 de mayo (BOE de 3-06).

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 1**

**PROCEDIMIENTO ORDINARIO 158/05 SOBRE  
OTRAS MATERIAS**

**EDICTO**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

**2418.-** En el presente procedimiento se ha dictado la resolución que es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA:

En Melilla a treinta de mayo de dos mil seis.

Vistos por mí, D. Francisco Ramírez Peinado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción num. 1 de esta ciudad, los presentes autos de juicio ordinario sobre resolución de contrato de arrendamiento, seguidos ante este Juzgado con el número 158/2005, a instancia de D. ABDELKADER MAANAN AISA, representado por el Procurador Sr. Cabo Tuero y bajo la dirección del Letrado Sr. Cabo Gallardo, contra D. JOAQUIN MEJIAS OLEA, en situación procesal de rebeldía; en virtud de las atribuciones conferidas por la Constitución Española y en nombre de SU MAJESTAD EL REY se pronuncia la siguiente sentencia:

FALLO:

QUE ESTIMANDO la demanda formulada a instancia D. ABDELKADER MAANAN AISA, representado por el Procurador Sr. Cabo Tuero, contra D. JOAQUIN MEJIAS OLEA, en situación procesal de rebeldía, DEBO DECLARAR Y DECLARO la resolución del contrato de arrendamiento de fecha 1 de abril de 1956, junto con su anexo fechado el 1 de enero de 1989, referido a la vivienda sita en la calle Acera Negrete num. 16-18, bajo, y DEBO CONDENAR y CONDENO al demandado a estar y pasar por dicha resolución, y a dejar en su día, y dentro del plazo legal, la referida vivienda, vacua, libre y expedita y a disposición de su propietario; todo ello con imposición de las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga con sede en Melilla, que en su caso deberá prepararse ante este mismo Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado JOAQUIN MEJIAS OLEA expido el presente en Melilla a 27 de septiembre de 2006.

El Secretario. Alejandro Manuel López Montes.

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚM. 2**

PROCEDIMIENTO ORDINARIO 278/05

EDICTO

**2419.-** Que en este Juzgado de mi cargo se tramita Juicio Ordinario numero 278/05 en el cual se ha dictado la resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

TRIBUNAL QUE ORDENA EMPLAZAR

Juzgado de la Instancia nº 2 de Melilla.

ASUNTO EN EL QUE SE ACUERDA

El arriba referenciado.

PERSONA A LA QUE SE EMPLAZA

ZOULIKHA SAOUI.

OBJETO DEL EMPLAZAMIENTO

Comparecer en el juicio expresado, para contestar a la demanda, en la que figura como parte demandada. Se acompaña copia de la demanda, de los documentos acompañados y del auto de admisión de aquella.

TRIBUNAL ANTE EL QUE DEBE COMPARECER

En la sede de este Juzgado.

PLAZO PARA COMPARECER

VEINTE DÍAS HABILES computados desde el siguiente al de este emplazamiento.

PREVENCIONES LEGALES

1.- Si no comparece, se le declarará en situación de rebeldía procesal y notificada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra, excepto la de la resolución que ponga fin al proceso (artículos 496 y 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil - LECn-).

2.- La comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador, con la asistencia de abogado (artículos 23 y 31 de la LECn).

3.- Debe comunicar a este tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 párrafo primero de la LECn).

Y para que surta los efectos oportunos expido la presente a fin de que sirva de emplazamiento a la demanda D.ª ZOULIKHA SAOUI.

En Melilla, a 2 de octubre de 2006.

La Secretaria Judicial. Julia Adamus Salas.

**JUZGADO DE LO SOCIAL DE MELILLA**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**2420.-** D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de MELILLA.

Que en el procedimiento DEMANDA 395/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.NORBERTO GARCÍA RODRÍGUEZ contra la empresa INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, HIERROS ALAVA S.L., sobre Incapacidad Permanente, se ha dictado auto con fecha doce de septiembre del tenor literal siguiente el Dispogo:

Tener por desistida a la parte recurrente D. NORBERTO GARCÍA RODRÍGUEZ DEL RECURSO DE duplicación interpuesto contra la sentencia dictada en este procedimiento, declarándose la firmeza de la misma.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA A SOCIETE DÍMPORT EXPORT AMAGAR MAROC SOCIETE A RESPONSA- BILITE LIMITEE en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Melilla a 9 de octubre de 2006.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**2421.-** D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de MELILLA.

Que en el procedimiento DEMANDA 395/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.NORBERTO GARCÍA RODRÍGUEZ contra la empresa INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, HIERROS ALAVA S.L., sobre Incapacidad Permanente, se ha dictado providencia con fecha cuatro septiembre del tenor literal siguiente:

Dada cuenta de la anterior diligencia donde se hace constar devuelta la notificación de sentencia por correo ordinario, librese exhorto al Juzgado de igual clase de Bilbao al objeto de que sea notificada la sentencia a la mercantil demandada, Societe Dimport Export Amargar Maroc Societe a Responsabilite Limitee.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a SOCIETE DÍMPORT EXPORT AMAGAR MAROC SOCIETE A RESPONSABILITE LIMITEE en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Melilla a 9 de octubre de 2006.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**2422.-** D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 395/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. NORBERTO GARCÍA RODRÍGUEZ contra la empresa INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, HIERROS ALAVA S.L., sobre Incapacidad Permanente, se ha dictado sentencia con fecha cuatro de julio cuyo fallo es tenor literal siguiente:

Que DESESTIMANDO la demanda interpuesta por D. NORBERTO GARCÍA RODRÍGUEZ frente a INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y frente a HIERROS ALAVA, S.L., SOCIETE DÍMPORT EXPORT AMAGAR MAROC, SOCIETE DE RESPONSAQBILITE LIMITEE absuelvo a las partes demandadas de las pretensiones contenidas en demanda.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA A SOCIETE DÍMPORT EXPORT AMAGAR MAROC SOCIETE A RESPONSABILITE LIMITEE, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

N.º AUTOS: DEM. 997/04

**2423.-** D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 135/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ISABEL RAMIREZ GONZÁLEZ contra la empresa ALMELILLA S.L., MELFONIA S.L. , PANA 2000 S.L., sobre, se ha dictado con fecha del siguiente tenor literal:

DILIGENCIA.- En Melilla a dieciséis de octubre de dos mil seis.

La pongo yo, el Secretario Judicial, para dar cuenta que se han presentado escritos por la Abogacía del Estado y por la parte ejecutante, doy fe.

PROVIDENCIA DEL ILMA. SRA. MAGISTRADA D.ª MARÍA DEL TRÁNSITO GARCÍA HERRERA.

En Melilla, a trece de octubre de dos mil seis.

Dada cuenta, los anteriores escritos queden unidos a los autos de su razón y manténgase el archivo de las actuaciones.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma S.S.ª Doy fe.

Magistrada-Juez.

El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA A ALMELILLA S.L., MELFONÍA S.L. , PANA 2000 S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Melilla a 16 de octubre de 2006.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

N.º AUTOS DEMANDA 3/06

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

**2424.-** D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 3/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.MOHAND ZINOUNE contra la empresa DIEYE FALL SERIGNE LAMINE, y otro sobre CANTIDAD, se ha dictado SENTENCIA con fecha 10/10/06, cuya

cabeza y parte dispositiva es del siguiente tenor literal: "En Melilla a diez de Octubre de dos mil seis". y "FALLO.- Que ESTIMANDO la demanda interpuesta por D. MOHAND ZINOUNE frente a DIEYE FALL SERIGNE LAMINE Y PROMECO 2000 S.L., debo condenar y condeno a PROMECO 2000 S.L. a abonar a D. MOHAND ZINOUNE la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO EUROS (2.324,00 €) que ya se encuentra abonada y a DIEYE FALL SERIGNE LAMINE a abonar a D. MOHAND ZINOUNE la cantidad de OCHOCIENTOS TRES EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS DE EURO (813,16 €) más el 10% en concepto de interés anual por mora.- Notifíquese la presente resolución a las partes instruyéndoles que contra la misma CABE RECURSO DE SUPPLICACIÓN.- Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.- Firmado.- Rubricado.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a la empresa DIEYE FALL SERIGNE LAMINE, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Melilla a diez de octubre de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**2425.-** D. ERNESTO RODRIGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Socia 1 de Melilla.

Que en el procedimiento CONSIGNACIÓN 5041/06 de este Juzgado de lo Social, realizada por la empresa LA PERGORA a favor del trabajador D. ABDELMAJID BOUDOUH, se ha dictado PROVIDENCIA con fecha 10 de octubre del 2006 del siguiente tenor literal:

Expediente nº 5041/06

DILIGENCIA.- En Melilla a 10 de octubre de dos mil seis.



La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que se ha recibido consignación de la empresa La pergora por importe de 581,86 € a favor del trabajador D. ABDELMAJID BOUDOUH, doy fe.

PROVIDENCIA ILMA. SRA. MAGISTRADA JUEZ. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> DEL TRANSITO GARCÍA HERRERA.

En Melilla a 10 de octubre de dos mil seis.

DADA CUENTA, visto el contenido de la anterior diligencia, dese traslado del escrito presentado al trabajador haciéndole saber que tiene a su disposición en este Juzgado la cantidad consignada.

ILMA. SRA. MAGISTRADA JUEZ JUDICIAL.

EL SECRETARIO.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a D. Lahbib Kamboua, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Melilla a dieciséis de mayo de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

